

## Ficha Técnica

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho		
<b>Plan BOE:</b>	BOE número 108 de 06 de mayo de 2015		
<b>Asignatura:</b>	Derecho Internacional Público		
<b>Módulo:</b>	Derecho Internacional y Comunitario		
<b>Curso:</b>	2º	<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Tipo de asignatura:</b>	Obligatoria	<b>Tipo de formación:</b>	Teórico-Práctica

## Presentación

La asignatura de Derecho Internacional Público está orientada a mostrar al alumno en qué consiste y cómo funciona el ordenamiento jurídico internacional. Este ordenamiento, que discurre en paralelo a los derechos internos, cuenta con sujetos, fuentes normativas e instituciones propias. Así sus protagonistas principales son los Estados y las Organizaciones Internacionales, que son los sujetos habilitados para crear, aplicar e interpretar las normas internacionales. En cuanto a las formas de expresión de las normas jurídicas, es decir, sus fuentes, están constituidas por los tratados, la costumbre, los actos jurídicos unilaterales y las decisiones de las Organizaciones Internacionales. Las instituciones más importantes del ordenamiento internacional público, que se analizarán en la asignatura, son los poderes de los Estados sobre el territorio (soberanía, derecho del mar, espacio aéreo) y sobre las personas (nacionalidad, extranjería, derecho de asilo), la responsabilidad internacional por hecho ilícitos, el arreglo pacífico de conflictos, las normas sobre cooperación internacional (derechos humanos, relaciones económicas, protección del medio ambiente) y el derecho de los conflictos armados.

El objetivo final de la asignatura es que el alumno identifique, comprenda y sepa resolver las cuestiones y problemas jurídicos de la sociedad internacional.

## Competencias y/o resultados del aprendizaje

- Capacidad de análisis y síntesis de las fuentes del Derecho Internacional Público, así como de la localización y tratamiento de la legislación y jurisprudencia sobre la materia.
- Capacidad de asimilación y entendimiento de los distintos órganos internacionales que intervienen en los diferentes ámbitos del Derecho Internacional Público.
- Capacidad analítica y práctica en la resolución de supuestos de Derecho Internacional Público.
- Capacidad de aprendizaje, valoración y crítica sobre la aplicabilidad y eficacia del ordenamiento internacional y comunitario, y la actuación de los Tribunales internacionales en el ordenamiento español.
- Capacidad de razonamiento y adaptación para reconocer la transcendencia de las instituciones internacionales y su repercusión en el ordenamiento español.

## Contenidos Didácticos

- 1 Comunidad internacional y Derecho internacional público
  - 1.1. La Comunidad internacional
    - 1.1.1. La Comunidad internacional, concepto teórico
    - 1.1.2. La Comunidad internacional como realidad empírica

- 1.1.3. El componente ideológico de la noción de Comunidad internacional
- 1.2. La Comunidad internacional contemporánea
  - 1.2.1. Características
  - 1.2.2. Los actores de la Comunidad internacional
  - 1.2.3. La estructura de la Comunidad internacional
- 1.3. Cambios en la Comunidad internacional contemporánea
  - 1.3.1. Desarrollo científico, globalización y democracia (1989-2001)
  - 1.3.2. Crisis de la globalización, terrorismo internacional de carácter global y consecuencias del unilateralismo
- 1.4. El Derecho internacional público
  - 1.4.1. Concepto
  - 1.4.2. Contenido
  - 1.4.3. Formas de normatividad reforzada en el marco de un derecho esencialmente dispositivo
- 2 Las fuentes del Derecho internacional. El Derecho de los tratados
  - 2.1. La teoría de las fuentes en el Derecho internacional público y el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
  - 2.2. La costumbre internacional
    - 2.2.1. Concepto
    - 2.2.2. Elementos
    - 2.2.3. Clases de costumbre: generales, regionales y locales. La cuestión de la prueba
  - 2.3. Los principios generales del Derecho
    - 2.3.1. Concepto y funciones
    - 2.3.2. Tipos
  - 2.4. Los medios auxiliares: la jurisprudencia y la doctrina
    - 2.4.1. La jurisprudencia
    - 2.4.2. La doctrina científica
  - 2.5. Los actos unilaterales
  - 2.6. Las resoluciones de las Organizaciones internacionales (remisión)
  - 2.7. Los tratados internacionales
    - 2.7.1. Concepto y clases de tratados
    - 2.7.2. La celebración de los tratados internacionales
    - 2.7.3. Observancia, aplicación e interpretación de los tratados
    - 2.7.4. Enmienda y modificación de los tratados
    - 2.7.5. Terminación, denuncia o retirada y suspensión de la aplicación de los tratados internacionales
    - 2.7.6. La nulidad de los tratados internacionales
    - 2.7.7. Tratados internacionales y normas imperativas de Derecho internacional
    - 2.7.8. La codificación y el desarrollo progresivo del Derecho internacional
- 3 Los sujetos del Derecho internacional público
  - 3.1. El Estado
    - 3.1.1. Importancia del Estado (incluso en la era de la globalización)
    - 3.1.2. El Estado, sujeto primario del Derecho internacional
    - 3.1.3. Elementos del Estado
    - 3.1.4. Soberanía e independencia
    - 3.1.5. El principio de igualdad soberana de los Estados
    - 3.1.6. El principio de no intervención
    - 3.1.7. Derechos y deberes de los Estados
    - 3.1.8. La inmunidad del Estado
  - 3.2. Reconocimiento de Estados y de Gobiernos
    - 3.2.1. Reconocimiento de Estados
    - 3.2.2. Reconocimiento de Gobiernos

- 3.3. Sucesión de Estados
- 3.4. El estatuto jurídico-internacional de otros actores de la Comunidad internacional distintos al Estado
  - 3.4.1. Las Organizaciones internacionales
  - 3.4.2. Los individuos
  - 3.4.3. Las Organizaciones No Gubernamentales
  - 3.4.4. Las empresas transnacionales
  - 3.4.5. Las minorías
  - 3.4.6. Los pueblos
  - 3.4.7. Los beligerantes
  - 3.4.8. ¿Son sujetos de Derecho internacional?
- 4 Los órganos estatales de las relaciones internacionales
  - 4.1. Los órganos estatales de las relaciones internacionales
    - 4.1.1. La diplomacia, instrumento esencial de cooperación en la Comunidad internacional
    - 4.1.2. Las misiones diplomáticas
    - 4.1.3. Las relaciones consulares
    - 4.1.4. Los órganos centrales de las relaciones exteriores
  - 4.2. El Derecho español de las relaciones exteriores
    - 4.2.1. Preponderancia del poder ejecutivo
    - 4.2.2. La Corona y el Gobierno
    - 4.2.3. El Ministerio de Asuntos Exteriores y la Administración exterior
  - 4.3. La conclusión de los tratados en el Derecho español
    - 4.3.1. La fase intermedia o interna del proceso de conclusión de los tratados internacionales
    - 4.3.2. La participación de las comunidades autónomas
  - 4.4. La recepción del Derecho internacional en el Derecho español
    - 4.4.1. Dos teorías sobre las relaciones entre el Derecho internacional y los Derechos internos
    - 4.4.2. La recepción del Derecho internacional en el Derecho español: un sistema de recepción automática
    - 4.4.3. La ejecución de los tratados
- 5 Las competencias territoriales y personales
  - 5.1. Espacios sujetos a la soberanía plena y exclusiva del Estado
    - 5.1.1. El territorio
    - 5.1.2. Aguas interiores y mar territorial
    - 5.1.3. EL Espacio aéreo
  - 5.2. Espacios sujetos a competencias soberanas regladas
    - 5.2.1. La codificación del Derecho del mar
    - 5.2.2. La Zona contigua
    - 5.2.3. La Zona económica exclusiva
    - 5.2.4. La Plataforma continental
  - 5.3. Espacios internacionalizados y recursos naturales compartidos
    - 5.3.1. Espacio ultraterrestre
    - 5.3.2. La Antártida
    - 5.3.3. Alta mar
    - 5.3.4. La Zona internacional de los fondos marinos y oceánicos
  - 5.4. Las competencias personales del Estado
    - 5.4.1. La nacionalidad
    - 5.4.2. Extranjería
    - 5.4.3. Derecho de asilo
- 6 La cooperación internacional
  - 6.1. La cooperación internacional
    - 6.1.1. ¿Por qué cooperan los Estados? La gestión de los recursos naturales compartidos y otras causas

- 6.1.2. Sobre la noción y el principio de cooperación internacional
- 6.1.3. La cooperación internacional institucionalizada. El Derecho internacional funcional
- 6.2. La cooperación bilateral
  - 6.2.1. Tratados generales de cooperación
  - 6.2.2. Tratados bilaterales de cooperación al desarrollo
- 6.3. Ámbitos de cooperación multilateral. I. La protección internacional de los derechos humanos
  - 6.3.1. Antecedentes
  - 6.3.2. La Carta Internacional de los Derechos Humanos
  - 6.3.3. Los convenios universales de protección de los derechos humanos
  - 6.3.4. Los procedimientos extraconvencionales
- 6.4. Ámbitos de cooperación multilateral. II. La regulación internacional de las relaciones económicas
  - 6.4.1. Los principios teóricos del Derecho internacional económico
  - 6.4.2. La progresiva ampliación del Derecho internacional económico
- 6.5. Ámbitos de cooperación multilateral. III. La protección del medioambiente y la gestión del riesgo
  - 6.5.1. De los tratados multilaterales a los SISTEMAS convencionales
  - 6.5.2. La flexibilidad del Derecho ante la técnica
- 7 La responsabilidad internacional
  - 7.1. El recurso a las medidas de autotutela
    - 7.1.1. Concepto
    - 7.1.2. ¿Cuándo pueden adoptarse?
    - 7.1.3. Funciones
    - 7.1.4. Condiciones para su ejercicio
  - 7.2. La responsabilidad internacional de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos
    - 7.2.1. La codificación y el desarrollo progresivo del Derecho internacional de la responsabilidad internacional
    - 7.2.2. El elemento objetivo de la responsabilidad internacional: el hecho ilícito internacional
    - 7.2.3. El elemento subjetivo de la responsabilidad internacional: la atribución
    - 7.2.4. Consecuencias jurídicas del hecho internacionalmente ilícito: la reparación
    - 7.2.5. Derechos del Estado lesionado
    - 7.2.6. Estados (distintos del Estado lesionado) con interés legal para invocar la responsabilidad internacional
    - 7.2.7. Responsabilidad internacional por la violación de normas que representan los intereses de la Comunidad internacional en su conjunto
    - 7.2.8. Modo de hacer efectiva la responsabilidad de los Estados
  - 7.3. La responsabilidad internacional de los Estados por hechos no prohibidos
  - 7.4. La responsabilidad internacional de otros sujetos distintos al Estado
    - 7.4.1. La responsabilidad internacional de las Organizaciones internacionales (remisión)
    - 7.4.2. La responsabilidad internacional del individuo
  - 7.5. La protección diplomática
    - 7.5.1. Concepto
    - 7.5.2. Un derecho de los Estados
    - 7.5.3. Condiciones para el ejercicio de la protección diplomática
    - 7.5.4. La conducta correcta de las personas en cuyo favor se ejerce la protección diplomática (manos limpias)
    - 7.5.5. Modo de ejercicio de la protección diplomática
- 8 El arreglo pacífico de controversias
  - 8.1. El principio de arreglo pacífico de las controversias internacionales, un principio básico de Derecho internacional público
    - 8.1.1. Contenido normativo
    - 8.1.2. ¿Qué es una controversia o conflicto internacional?
    - 8.1.3. Tendencias actuales
  - 8.2. Medios diplomáticos o políticos de solución de controversias

- 8.2.1. Negociaciones diplomáticas
- 8.2.2. Buenos oficios y mediación
- 8.2.3. Investigación y conciliación
- 8.3. Los medios jurídicos de solución de controversias. El arbitraje
  - 8.3.1. Concepto y caracteres
  - 8.3.2. Procedimiento y laudo
  - 8.3.3. La corte permanente de arbitraje y el centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones
- 8.4. Medios jurídicos de solución de controversias. La solución judicial
  - 8.4.1. La Corte Internacional de Justicia
  - 8.4.2. El Tribunal Internacional del Derecho del mar
  - 8.4.3. Otros tribunales internacionales
- 8.5. El sistema de arreglo pacífico de las controversias en las Organizaciones internacionales
  - 8.5.1. El sistema de arreglo pacífico de las controversias en el ámbito de las Naciones Unidas
  - 8.5.2. El sistema de arreglo de controversias en el seno de la Organización para la Aviación Civil Internacional
- 9 El Derecho internacional ante los conflictos armados
  - 9.1. El principio de prohibición del uso de la fuerza armada
    - 9.1.1. Evolución histórica
    - 9.1.2. El principio de prohibición del uso de la fuerza armada en la Carta de las Naciones Unidas
  - 9.2. El sistema de seguridad colectiva
    - 9.2.1. Antecedentes
    - 9.2.2. El Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas
    - 9.2.3. Las operaciones de mantenimiento de la paz
  - 9.3. El derecho de legítima defensa
    - 9.3.1. La legítima defensa como una excepción a la regla general de prohibición del uso de la fuerza armada
    - 9.3.2. El derecho de legítima defensa como excepción al sistema de seguridad colectiva
  - 9.4. La obligación del desarme y el control de los armamentos
  - 9.5. Las normas del derecho internacional humanitario
    - 9.5.1. Origen
    - 9.5.2. Los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos adicionales (1977)
    - 9.5.3. Mecanismos de control del cumplimiento
- 10 Las Organizaciones internacionales
  - 10.1. Las organizaciones internacionales en la Comunidad internacional contemporánea
    - 10.1.1. Las organizaciones internacionales son expresión de la cooperación internacional institucionalizada
    - 10.1.2. Concepto y clasificación
  - 10.2. La personalidad jurídica internacional de las organizaciones internacionales
  - 10.3. La estructura y la formación de la voluntad de las organizaciones internacionales
    - 10.3.1. Estructura orgánica
    - 10.3.2. El proceso de toma de decisiones
  - 10.4. El Derecho de las organizaciones internacionales
    - 10.4.1. Capacidad normativa directa
    - 10.4.2. Capacidad normativa indirecta
  - 10.5. La Organización de las Naciones Unidas
    - 10.5.1. Propósitos de la Organización de las Naciones Unidas
    - 10.5.2. Miembros
    - 10.5.3. Órganos principales
    - 10.5.4. El Sistema de Naciones Unidas

## Contenidos Prácticos

Durante el desarrollo de la asignatura se realizarán las siguientes actividades prácticas:

- Análisis crítico de aplicación de normas internacionales.
- Realización de casos prácticos.
- Búsquedas de jurisprudencia de distintos tribunales.

## Evaluación

El sistema de evaluación del aprendizaje de la UDIMA contempla la realización de diferentes tipos de actividades de evaluación y aprendizaje. El criterio de valoración establecido se detalla a continuación:

Actividades de aprendizaje	10%
Controles	10%
Actividades de Evaluación Continua (AEC)	20%
Examen final presencial	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## Bibliografía

- Ripoll Carulla, S. (2013). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Ed. Udimma.